



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 331 -2024-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 10 junio del 2024

## VISTO:

La RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 560-PE-ESSALUD-2024 y el Informe Nº 095-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 10 de junio del 2024, sobre término de contrato por Suplencia Temporal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: *“las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa”*;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 592-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 17 de octubre del 2022, se autorizó el Contrato por Suplencia Temporal de doña: RIVERA CARRILLO Paola Sehily en el Cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo N-1, para que labore en el Departamento de Gineco Obstetricia en reemplazo del servidor nombrado M.C Álvaro César SANTIVAÑEZ PIMENTEL, quien fue designado en el cargo de confianza de Asesor II de la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización de EsSalud, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 1056-PE-ESSALUD-2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Nº 528-PE-ESSALUD-2023, de fecha 15 de junio del 2023, en el numeral 1. Se da por concluida la designación conferida a don Álvaro César SANTIVAÑEZ PIMENTEL mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 1056-PE-ESSALUD-2022 de fecha 04 de octubre del 2022, y en el numeral 2. Se designa a partir de la misma fecha al mencionado Servidor Profesional en el cargo de dirección de Gerente de Seguridad del Paciente y Humanización de la Atención de la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización de EsSalud;

Que, mediante RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 560-PE-ESSALUD-2024 de fecha 06 de junio del 2024, la Presidenta Ejecutiva de ESSALUD, da por concluida la designación y el vínculo laboral conferido a don Álvaro Cesar SANTIVAÑEZ PIMENTEL, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 528-PE-ESSALUD-2023 de fecha 15 de junio del 2023;



Que, mediante informe del visto, es necesario dar término al Contrato por Suplencia Temporal de doña: RIVERA CARRILLO Paola Sehily en el Cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo N-1, del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a partir del 11 de junio del 2024, al habersele dado el término a la designación y vínculo laboral en EsSALUD al M.C Álvaro César Santiváñez Pimentel;

Contando con el visado del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud, de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Dar Término**, al Contrato por Suplencia Temporal de Doña: **RIVERA CARRILLO Paola Sehily** identificada con DNI N° 45841313 en el Cargo de Médico Especialista, nivel remunerativo N-1 del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a partir del 11 de junio del 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2º.-** Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 3º.-** Encargar al Área de Selección del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución al legajo personal de la servidora en mención.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese,



CAHCH/HNDS  
C.C Archivo  
O.E.I  
O.E.A  
Dpto. de Gineco Obstetricia  
Equipos de Personal  
Legajo  
Interesada

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Docente Madre Niño  
"SAN BARTOLOME"  
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA  
Jefe de la Oficina de Personal  
CIP 217733

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Electrónico  
SR. HECTOR RAMIRO ARANA TAPIA  
Reg. N° ..... Fecha: 11 JUN 2024